

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y
DE LA EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES
VIGENCIA 2023 – Primer semestre de 2023**

**SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Fecha: 12 de julio de 2023.

A continuación, se realiza el presente informe de la gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones en razón a lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 del 2015, en concordancia con lo determinado en el artículo 6-4 de la Resolución No. 0678 del 30 de diciembre de 2022, proferida por la Dirección General de la Unidad del SPE, mediante la cual se conforma el Comité de Conciliación de la entidad.

1.1 RELACIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ

Se entrega la relación de las reuniones realizadas para la vigencia 2023 en el Primer semestre, donde se reflejan los diferentes temas gestionados por el Comité de Conciliación, y frente a lo cual se establece que se dio cumplimiento y se desarrollaron todas las actividades programadas en el Plan de acción aprobado por el Comité de Conciliación para la vigencia 2023:

No.	Acta No. – Fecha Comité	Temas gestionados por el Comité	Ejecución de las decisiones del Comité
1	Acta No. 01 17/01/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
2	Acta No. 02 25/01/2023	1.- Aprobación Plan de Acción 2023 2.- Informe de gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones segundo semestre 2022. 3.- Informe de litigiosidad segundo semestre 2022.	N/A
3	Acta No. 03 08/02/2023	1.- Informe seguimiento política de prevención del daño antijurídico vigencia 2022. 2.- Informe indicadores de defensa jurídica - 2022.	N/A
4	Acta No. 04 24/02/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
5	Acta No. 05 17/03/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A

6	Acta No. 06 30/03/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
7	Acta No. 07 19/04/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
8	Acta No. 08 27/04/2023	1.- Socialización sentencia de segunda instancia proferida en el proceso 2021-00103 de nulidad y restablecimiento del derecho, demandante Betzaida Cuero Ponce.	N/A
9	Acta No. 09 15/05/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
10	Acta No. 10 31/05/2023	1.- Aprobación Directriz Conciliación.	N/A
11	Acta No. 11 15/06/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A
12	Acta No. 12 30/06/2023	Se deja constancia sobre la circunstancia de no haber tema para estudiar, deliberar y decidir.	N/A

1.2 CONCILIACIONES REALIZADAS

Durante las reuniones ordinarias del comité de conciliación del 17 de enero al 30 de junio de 2023, no se realizaron conciliaciones, como quiera que no fueron radicadas en la entidad solicitudes de conciliación.

1.3 ÚLTIMO ESTADO DE LAS DEMANDAS

Se entrega resumen del último estado de los dos (2) PROCESOS JUDICIALES activos en los que la Unidad del SPE actúa como parte:

- 1) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 110013335022-2021-00103-01
 - Demandante: Betzaida Cuero Ponce
 - Demandadas: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y Comisión Nacional del Servicio Civil
 - Autoridad Judicial donde cursa actualmente el proceso: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección A
 - Instancia en la que se encuentra el proceso judicial: Segunda Instancia.
 - Estado: Sentencia de segunda instancia del 28 de febrero de 2023, mediante la cual se confirma la sentencia dictada el 31 de enero de 2022, proferida por el Juzgado 22 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, que negó las pretensiones de la demanda.

Notificada el 28 de marzo de 2023, según consulta realizada en la página de la rama judicial. (Pendiente ejecutoria del fallo).

- 2) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 110013342046-2019-00001-02
 - Demandante: Víctor Rolando Jaime Velandia
 - Demandadas: Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad de Medellín, Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
 - Autoridad Judicial donde cursa actualmente el proceso: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección F
 - Instancia en la que se encuentra el proceso judicial: Segunda Instancia.
 - Estado: El 09/09/2022 al despacho apelación sentencia.

En relación con las ACCIONES DE TUTELA en las que la Unidad del SPE actúa como parte, se presenta el siguiente resumen del 01 de enero al 30 de junio de 2023:

Número total de acciones de tutela: 12

Número de acciones de tutela en las que la entidad fue vinculada: 11

Número de acciones de tutela en las que la entidad fue accionada: 1

Número de acciones de tutela que invocan derecho de petición-entidad accionada: 1

Número de acciones de tutela en contra - entidad accionada: 1

Número de acciones de tutela a favor – entidad accionada: 0

1.4 ESTADO DE LAS DIRECTRICES DE CONCILIACIÓN - LINEAMIENTOS DE DEFENSA

El Comité de Conciliación aprobó la Directriz de conciliación No. 4, en el segundo trimestre de la presente vigencia 2023, mediante Acta No. 10 del 31 de mayo de 2023.

1.5 ESTADO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

La Política de prevención del daño antijurídico se encuentra actualizada y aprobada mediante acto administrativo Resolución 0070 del 17 de febrero de 2022, para la vigencia 2022 y 2023, aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, mediante Oficio Rad. 20213000148381 del 11 de diciembre de 2021 del Director de Políticas y Estrategias de la ANDJE.

El Comité de Conciliación realizó seguimiento a la Política de prevención del daño antijurídico de la vigencia 2022, mediante Acta No. 03 del 8 de febrero de 2023, en la cual se estableció que las actividades y acciones preventivas se realizaron conforme lo señalado en la citada Política.

El presente informe fue rendido por la Secretaría Técnica y aprobado por el Comité de Conciliación en sesión del 12 de julio de 2023, mediante Acta No. 13.

Proyectó: Alba Teresa Camargo García, Profesional Especializado – SG 